

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redacción plazuela de Santa María, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías de LA CRÓNICA á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados á la casa de la redacción.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

MADRID 14 DE FEBRERO.

La REINA nuestra Señora doña ISABEL II, y S. M. la REINA GOBERNADORA, siguen sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

REAL DECRETO.

Deseando llevar á cabo la importante obra de la division judicial, y señalada ya por el real decreto de 26 de enero último la demarcacion de las audiencias, he venido en mandar, que teniéndose presentes los planos, cartas geográficas, informes y demas trabajos ejecutados, se forme el arreglo de distritos en todo el territorio del reino, y nombro para esta comision á D. Diego Clemencin, don José Agustin Larramendi y D. Fermin Caballero; á quienes se pasarán todos los papeles que sobre este asunto obran en la secretaría del despacho de vuestro cargo. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En palacio á 9 de febrero de 1834.—A D. Nicolas Maria Garelly.

Real orden mandando no se provean las plazas vacantes de escribientes ni meritorios en las secretarías de intendencia, oficinas de real hacienda &c. con las reglas que para el efecto deban observarse.

A la direccion general de rentas digo con esta fecha lo que sigue: Queriendo S. M. la Reina gobernadora que no se creen nuevos empleados con el caracter y goces de tales cuando pueda evitarse, se ha servido mandar que no se provean de aqui en adelante las plazas de escribientes ni meritorios que vacaren en las secretarías de intendencia, oficinas de real hacienda de las provincias y partidos, y demas subalternas en que los haya; y que para que

así tenga efecto se observen por ahora, y mientras otra cosa no se disponga, las declaraciones siguientes:

1.^a Que los escribientes y meritorios actuales de las mencionadas oficinas que por nombramiento hecho con competente autorizacion, segun el artículo 10 del soberano decreto de 7 de febrero de 1827, sirven en propiedad plazas de reglamento, continúen no obstante, como hasta el dia, obteniendo los ascensos en sus respectivas clases, quedando de consiguiente sin proveer la última resulta de las de cada oficina.

2.^a Que para que no sufra entorpecimientos el servicio de las mismas oficinas por falta de provision de estas vacantes, se abonen, cuando ocurra, á los respectivos gefes la cantidad ó haber que las esté señalada por reglamento, á fin de que elijan y paguen de su cuenta y riesgo á los que hayan de desempeñarlas: bajo el concepto de que no han de tener la consideracion de empleados, ni alegar por ello derecho á los goces de tales, sino que se considerarán como unos dependientes particulares de los mismos gefes, á la manera que en la actualidad se practica con los cajeros de las tesorerías y depositarías de rentas.

3.^a Y últimamente: Que por los gefes inmediatos superiores se zele que los inferiores cumplan exactamente y sin disimulo sus deberes, y no acontezca el que aprovechándose de las asignaciones que se les abonen en reemplazo de las vacantes, que el gobierno no tiene á bien proveer por ahora, dejen de nombrar de su cuenta y riesgo dicha clase de subalternos en perjuicio del mas exacto servicio á que exclusivamente estan destinadas. De real orden &c. Madrid 11 de noviembre de 1833.—Martinez.

NOTICIAS.

S. M. la Reina gobernadora ha repuesto á don Francisco Fernandez del Pino, conde de Pino fiel,

en la plaza del consejo y cámara de Castilla, en los términos que la servia al tiempo de su cesacion, y conforme á lo mandado por su augusto esposo á propuesta del consejo de ministros en real orden de 2 de junio del año próximo pasado, sin perjuicio de lo que tenga á bien resolver evacuada que sea la consulta prevenida en ella á dicho supremo tribunal.

Ha hecho merced de titulo de Castilla, libre de lanzas y medias anatas, para sí, sus hijos y sucesores, con la denominacion de marques de Moncayo, al teniente general D. Vicenté Genaro de Quesada.

Ha nombrado para la plaza supernumeraria de la audiencia de Madrid á D. José Alonso, oidor cesante.

Por separacion del regente del consejo de Navarra D. Rafael José Crespo, en su lugar á don Gerónimo de la Torre de Trassierra, oidor de la audiencia de Aragon: y para sus resultas á D. Vicente Pereda, alcalde del crimen decano de la misma.

Por separacion de los oidores del consejo de Navarra D. Martin Javier de Muzquiz, D. Ignacio Otal y Villela y D. Joaquin Polo, ha venido en nombrar en su lugar á D. Pedro Garcia del Valle, auditor de guerra de Pamplona, á D. José Aguilera y D. Fulgenio Barrera.

Por separacion del alcalde de corte del consejo de Navarra D. Gabriel Eyaralar, á D. Antonio Medrano.

A D. Eugenio Manuel Cuervo para oidor de la real audiencia de Burgos, y para fiscales de la misma, de lo civil á D. José Vecino, y de lo criminal á D. José Vilanova y Jordan.

Igualmente á D. Francisco Delgado, oidor de Sevilla, para igual plaza de la audiencia de Albacete.

Se ha servido tambien nombrar comendador de la real orden americana de Isabel la Católica al intendente de Cadiz D. Juan José Sanchez.

Asimismo han sido nombrados D. Luis Lopez de la Torre Ayllon secretario de la embajada de S. M. en Paris, y D. Augusto de Burgos agregado de la legacion de S. M. en Londres.

Parece que S. M. ha concedido la gracia de algunos conciertos publicos en la presente cuaresma á beneficio de las escuelas normales. Se asegura que el encargado de esta empresa está haciendo las mas esquisitas diligencias para reunir algunos de los primeros cantantes, á fin de hacer estas funciones dignas de la escelsa protectora de estos establecimientos, y que en nada desmerezcan del buen gusto harmónico que reina en esta capital.

GRANADA. Febrero 8.—*Junta municipal de sanidad.*—Las enfermedades estacionarias siguen con alguna disminucion, presentándose muchas que toman el caracter catarral.—Los vocales permanentes—*Mariano Martinez Robledo.*—*Agustin José Garcia.*—*Mariano José Ortega,* secretario.

La proclamacion de la Reina nuestra Señora doña Isabel II se ha celebrado en esta capital los dias 3, 4 y 5 del presente con aquellas demostraciones públicas que acreditan el afecto y satisfaccion de todas las clases de sus habitantes.

LOGROÑO. Febrero 3.—A las nueve de la noche de ayer salieron ocho caballos para Marañon, y á las tres de la mañana de hoy ya habia caido en su poder el capitan de facciosos Juan:to el Sillero, el cual ha sido pasado por las armas á las cuatro de esta tarde.

Circular de la diputacion de Alava.—El señor gobernador militar de esta provincia ha pasado al señor diputado general de ella el oficio siguiente:

Gobierno militar de la provincia de Alava.—Siendo continuas las quejas de que la entrega de armas no se ha hecho en su totalidad, á pesar de lo mandado en los bandos del Excmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones, se hace necesario que se digne V. S. publicar uno por momentos en que se ordene la entrega en los almacenes ó sitios que disponga, tanto de aquellas como cualquier otro pertrecho de guerra, anunciando que sin embargo de lo dispuesto en las órdenes anteriores no se tratará de averiguar la procedencia, ni se hará cargo alguno á las personas que las presenten, haciendo estensiva esta disposicion á todos los pueblos de la jurisdiccion de V. S.: en la firme inteligencia, que si no se verifica en el término de dos dias precisos se practicará el reconocimiento domiciliario mas escrupuloso en las casas sospechosas ó que se crean convenientes, y los que hayan ocultado sufrirán la pena de ser fusilados en virtud de los bandos de S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria 6 de febrero de 1834.—Pedro de la Peña.—Señor diputado general de esta provincia.

Para su cumplimiento lo comunico á V. dejando á su disposicion el señalamiento de sitio oportuno para la entrega de las armas y demas pertrechos de guerra en su jurisdiccion, y que lo haga circular por todos los pueblos de ella, á fin de que llegue á su noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Vitoria febrero 6 de 1834.

—El infatigable y bizarro brigadier D. Gaspar de Jáuregui con fecha del 6 dice al Sr. gobernador militar de esta provincia, que habiendo sabido que una columna fuerte, compuesta de vizcainos, guipuzcoanos, alaveses y navarros, se hallaba en las inmediaciones de Arechabaleta, marchó sobre ellos, y se halló con 500 facciosos mandados por el cabecilla Alzá, á los que batió con solo los voluntarios de Guipuzcoa: que al poco tiempo se presentó el grueso de la faccion, y marchando sobre ellos, con el denodado batallon de campaña de S. Fernando, los batió y persiguió todo el dia, tomándoles las posiciones donde quisieron hacerse fuertes, hasta que tomaron la garganta llamada de Le-

ciaga, y mandó detener el movimiento por ser sumamente ventajosa, y desdejella dejaban rodar grandes peñas. El oficio no tiene por objeto dar los detalles de la acción, solo sí manifestar que los facciosos están tan acorbadados que huyen de cualquier número de tropa.

Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

De los partes recibidos últimamente en el ministerio de la Guerra resulta que el 8 del corriente se dirigian los facciosos batidos sobre Aramayona por el brigadier Jáuregui, unos hácia el valle de Arratia y poblaciones de Dima, otros hácia Elorrio y Marquina; y que al dia siguiente salia desde Villareal el coronel Tolrá con su columna para Ochandiano, y desde allí á Dima para atacarlos. El brigadier Espartero escribia desde Durango con fecha 7 que habia arrojado del valle de Arratia á las facciones mandadas por Latorre, Laqui y otros, á quienes habia tomado algunas armas, municiones y 800 raciones, continuando en perseguirlos hasta aquel pueblo: que al prepararse para marchar sobre Marquina, donde se habian retirado para reunirse con Zabala, supo que el cabecilla Barratia y otros se hallaban en Arrayola, y se dirigian á dicho valle de Arratia, sobre el cual emprendia su movimiento.

Los rebeldes batidos en Aramayona iban muy desanimados en su dispersion por aquellos montes, que desertaron muchos, y que los cabecillas continuaron su marcha con los que pudieron reunir.

Toda la provincia de Alava se hallaba el 9 libre de facciones, menos en el valle de Zuya, que ocupaba el cabecilla Basilio con 150 hombres, contra los cuales se dirigia una columna para que los persiguiera sin descanso. La reunion de facciosos que ocupaba á Dima habia hecho movimiento hácia Ceánuri, sobre cuyo punto se aproximaban las columnas del brigadier Carrillo y coronel Tolrá, que habian llegado á dicho pueblo de Ochandiano en la mañana de aquel dia.

El brigadier Jáuregui, de resultas de un reconocimiento que hizo en los alrededores de Aránzazu, se habia apoderado de dos cañones y un obús hallados en una zanja y cubiertos con ramage, los cuales pertenecian á los voluntarios realistas de Vitoria, y los retiraron de esta ciudad á la entrada en ella de las tropas de S. M. la Reina nuestra Señora.

El comandante militar de Búrgos manifestaba con fecha del 9, que segun los partes que habia recibido de los oficiales que se hallaban en el partido de Villadiego en persecucion de una faccion de seis caballos que se habia dejado ver, constaba que despues de las mas rápidas y violentas marchas consiguieron aprehender uno de ellos montado y armado, que dijo llamarse Gregorio Muñoz, vecino de Villusto, y jefe de sus compañeros, por lo que fue pasado por las armas en Villadiego, previas las disposiciones de cristiano.

Desde que las aduanas de Orduña, Balmaseda y Salvatierra suspendieron su despacho en virtud de la disposicion adoptada por su gobernador interino el Sr. Llave á mediados de diciembre último, por no existir guarnicion fija en aquellos puntos, y ser el único medio radical para impedir que los facciosos se fuesen apoderando de sus rendimientos, son mas cuantiosas las introducciones que se realizan para el interior por la de Vitoria. Esto prueba que el comercio no experimenta una paralización general como se ha querido suponer, sino que fue un efecto de las circunstancias particulares en que se halló este pais, ó mas bien de la inseguridad que presentaban los caminos la falta de adeudos observada en noviembre y diciembre. Luego que se sepa que son subsistentes las guarniciones situadas en los pueblos principales de estas provincias, se habilitarán para continuar su despacho las espresadas aduanas, y los arrieros ó traficantes quedarán libres de las arbitrarias y violentas esacciones que hasta el dia sufren, viendose repentinamente acometidos por dos ó tres descamisados, que á titulo de cobrar la aduana y al cebo de tales rapiñas infestan el pais, obstruyendo las comunicaciones y vejando á los transeuntes. De todas maneras importa mucho que cuando no pueda conseguirse el que ingresen en tesorería tantos fondos, como debieran esperarse en plena tranquilidad, para ocurrir á las sagradas atenciones del gobierno, se impida por lo menos el que los facciosos tengan en su mano semejantes recursos, con los cuales se proporcionan subsistencias, y el abrigo que por punto general empiezan ya á rebasarles los pueblos, convencidos de que no son la religion ni Carlos V, como incesantemente propalan, quienes les conducen á una vida tan desastrosa y espuesta, sino el implacable deseo de adquirir pesetas para formar su pacotilla y tomar el camino de Francia, que tan sabidamente los han enseñado sus ilustres predecesores. A pesar de esto no falta todavía quien quiera hacerles creer que los emigrados vendrán muy pronto con un ejército de rusos que les ha prometido la santa alianza, y que en Santander ó Bilbao ha desembarcado ya el pretendiente con una escuadra portuguesa: pero tales paparruchas, que las personas sensatas desprecian, no pueden menos de escucharse por la generalidad del pueblo con indiferencia ó desconfianza en medio de su sencillez y credulidad, reconociendo que tales invenciones y anuncios no son hijos del convencimiento, sino mas bien de la pasion y del furor que anima aun á los corifeos, siempre dispuestos á seducir y engañar á los incautos, y á ocultar el cuerpo ó correr como gamos cuando el peligro se acerca. Por esto los que se detienen á examinar el presente estado de cosas, y quieren reflexionar imparcialmente sobre el origen, progresos y resultados de la faccion, no dejau de comprender, aun

que á su modo, que unos cuantos ambiciosos quiméricamente consentidos en obtener empleos ó conseguir ascensos, que en tiempos tranquilos nunca merecerían, son los que abusando de su inocente credulidad han introducido en el país, en los pueblos, y aun en las mismas familias, el germen de la discordia, colmando de males su suelo patrio, inmolando á sus pretensiones particulares un sin fin de víctimas que jamas hubieran participado de su triunfo, y dejándolos por fin en las astas del toro cuando la ven mala, ó presumen no poder ya vivir á costa de tontos, en cuyo caso los abandonan sin dejarles para su consuelo mas que ojos con que llorar, luto, miseria y desolacion. Brillante escuela para el honrado labrador, para el industrioso artesano, y para el activo comerciante, que ve su fortuna y establecimientos á merced del primero que llega preconizando realismo y religion, ó que el fruto de sus fatigas, en que estribaba el bien estar y conservacion de sus familias, solo sirve para fomentar los vicios y la holgazanería de tales vagamundos, que no pudiendo subsistir de otra manera sostienen su ilusion con embustes y patrañas, mientras derrochan y viven sin trabajar enriqueciéndose á costa ajena. Pueblos sumisos, habitantes honrados, hombres inocentes de todas clases, á quienes por medio del temor y la mentira se sostiene en tantos errores y en la mas completa obscuridad; reconoced que os seducen para engañaros, y que os engañan para apoderarse de cuanto teneis. Luego que lo hayais perdido y ellos lo posean, acaso serán los primeros que preconicen la paz. Examinad la clase y condicion de los que ahora os persuaden ó estravian, y no hallareis mas que militares de revolucion, lanzados de las filas por su ineptitud ó desarreglada conducta; empleados viciosos á quienes nada satisface, y eclesiásticos sin virtud, que aspirando á grandes prebendas solo buscan un pretexto para sustraerse del retiro y votos que voluntariamente se impusieron; todos los demas, si bien se examina, son ilusos y forzados, que poco ó ningun impulso han dado á la faccion, aunque para ella fueron el ciego instrumento de que se han valido sus infames seductores. Abandonadles pues á la severidad de las leyes, que tarde ó temprano les impondrán el condigno castigo. Sufran ellos solos tan desgraciada suerte por recompensa de su obstinacion y perversidad: pero vosotros particulares honrados que únicamente ausiais por la paz y la tranquilidad de vuestras familias, asociad con franqueza al trono de nuestra legitima Soberana doña Isabel II, y esperad con sumision, confiando en los incesantes desvelos con que se ocupa en vuestro bien su augusta madre la Reina gobernadora, el porvenir mas lisonjero que os prometen su ilustre reinado y acrisoladas virtudes, dejando para los ambiciosos y turbulentos esas descabelladas pretensiones, que sin producirnos ningun

Con real privilegio: imprenta del editor D. Pedro Ximenez de Haro.

interés ni conveniencia van insensiblemente á precipitaros en un abismo de males.

Astucia de un gallego.

Doliale mucho una muela á cierto miserable gallego, y consultando al barbero le pareció muy caro el precio de una peseta que le pidió por sacársela con la mayor limpieza y prontitud. Mohino y cabizbajo el buen cántabro pasó por una pastelería de Santiago, donde habia siempre gran concurrencia de golosos, y entrando en ella dijo de modo que lo pudieran oír: que era capaz de comerse doscientos pasteles de los que habia sobre el mostrador. Cierta noble que pasaba en la pastelería todo el tiempo que le dejaba libre el estudio del blason, dijo al de la muela picada que si tenia por tontos á los concurrentes y capaces de creer semejante baladronada. Si eres capaz de hacer lo que has dicho, continuó el hidalgo, te doy una onza de apuesta.—Mire V. señor, repuso con suma humildad el gallego, yo no tengo dinero; pero en contra de esa onza que vuesa merced dice, me dejo sacar si pierdo esta muela (y señaló la enferma). Todos los de la pastelería se agruparon alrededor del taimado á ver como tragaba lo que habia prometido; pero él despues de comerse una buena docena de pasteles, cuando ya tuvo saciado su apetito dijo con voz compungida: Señores, yo no puedo mas: hagan vinds. de mí lo que quieran: aqui está la muela. El pago de la apuesta se realizó sacando la muela al perdidoso, y los que la habian ganado se reian de él á no poder mas. Pero el desdentado salió diciendo con sorna: Señores, ¿quién á quién?

AVISO OFICIAL.

Debiéndose efectuar el repartimiento de paja utensilios del presente año de la villa de Parla, todos los forasteros poseedores de fincas rústicas, edificios urbanos y demas objetos á ella sujetos, presentarán en la secretaria del real ayuntamiento relaciones juradas en el preciso término de 8 dias de las que fueren y sus utilidades; en inteligencia que los morosos les parará el perjuicio que haya lugar previniéndose que las que se dirijan por el correo han de ser francas de porte.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de arquitecto titular de la ciudad de la Coruña, su dotacion la de 500 ducados anuales pagados por los fondos de propios. Todos los que quieran mostrarse pretendientes, y se llenen con las circunstancias necesarias para su buen desempeño, dirigirán sus solicitudes dentro del término de dos meses contados desde esta fecha, francos de porte, al secretario del mismo ayuntamiento D. Benito Muñiz.

Precios de granos en el mercado de hoy. Trigo de 38 á 48 rs. fan., cebada de 22 á 24, algarroba á 36.